ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en su artículo 63 se crea el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para el cual dentro de sus funciones se encuentran entre otras: "2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, con excepción de los prestados en el exterior. 3. En los temas propios de sus funciones, presentar al Director Administrativo y Financiero las necesidades de bienes y/o servicios como insumos para la proyección de los recursos de inversión relacionados con las adecuaciones, restauración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, con excepción de los prestados en el exterior. 6. Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior".

Que la Casa del Marques de Valdehoyos recibe las visitas de altos dignatarios de los diferentes Gobiernos, lo cual representa la Imagen de nuestro País, que son los espacios donde se llevan a cabo las negociaciones con otros Estados, acuerdos bilaterales y/o multilaterales, además se manejan agendas de carácter Protocolario, Diplomático o para diversos temas de interés Nacional en su Política Exterior.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de

repuestos para para el sistema de aire acondicionado, instalado con la restauración en la Casa del Marques de Valdehoyos – sede alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias DT y C.

Para suplir las necesidades y el normal funcionamiento de estos equipos, se requiere contratar el servicio a través de empresas que cuenten con la capacidad administrativa y operacional suficiente que garanticen el suministro de repuestos y el personal idóneo para las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	15 Servicio de apoyo para la construcción.	11 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

ANEXO TÉCNICO
1. Alcance del servicio:
El contratista debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del

Marques de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	1
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	4
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	15
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	23
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1

b) Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- Revisión de presiones de operación.

- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Comprobación de voltajes y amperajes de operación.
- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

2. Repuestos

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados; en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento, el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.
Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizará la verificación y comparación para ser enviado a aprobación por parte de la entidad.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos bienes.

4. Protocolo del Servicio

Realizar visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio deberá incluir atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

5. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.
Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

6. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

8. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

9. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

10. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los aires acondicionados del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Casa del Marques de Valdehoyos, Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-03 Vr.2), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- Hojas de seguridad.
- Verificar No. Refrigerante si está autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

c) Requisitos Habilitantes.

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados marca LG.

2. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Hasta tres (3) contratos. La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

3. VERIFICACIÓN ATENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C:

El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato:
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA 2: La calificación de la experiencia se estableció conforme a lo regulado por el ente rector del sistema de compras y contratación pública mediante circular externa no. 12 de fecha 05 de mayo de 2014.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo para los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos en Cartagena de Indias D.T y C., se solicitan las siguientes cotizaciones para comparación en el estudio:

- BIOAIRES COLOMBIA
- C.I.S. S.A.S.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CIVIL S.A.S
- FREEZ INGENIERIAS S.A.S

Una vez recibidas las cuatro cotizaciones de las anteriores compañías, se analizaron y se concluyó que entre éstas hay dos con diferencias significativas en los precios cotizados, es decir con precios superiores, una con el 157,4% y la otra con el 687,6% con relación a la más baja. Por esta razón, y para hacer la estimación del valor de la mensualidad del servicio para la vigencia 2018, se decidió tomar dos de las pre cotizaciones recibida y adicionalmente considerar como referencia el valor pagado en la vigencia 2017 con el incremento del IPC del 4.09% del mismo año. Con los anteriores valores se tomó la media aritmética para establecer el valor de la mensualidad y proyectarlo a la vigencia 2018, de esta manera obtener el valor estimado del contrato que resulte

del presente proceso de selección teniendo en cuenta que cumplan con el servicio en las condiciones y necesidades de la Entidad.

A continuación la estimación del valor de la mensualidad de acuerdo a lo expuesto anteriormente:

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT.	PRE-COTIZACIÓN 1		PRE-COTIZACIÓN 2		HISTORICO VIG. 2017 + IPC		MEDIA ARITMETICA
					V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	1	53.220	53.220	50.000	50.000	51.516	51.516	51.579
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1	53.220	53.220	50.000	50.000	51.516	51.516	51.579
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	4	53.220	212.881	50.000	200.000	51.516	206.063	206.315
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1	53.220	53.220	40.000	40.000	51.516	51.516	48.245
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1	53.220	53.220	40.000	40.000	51.516	51.516	48.245
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3	53.220	159.661	40.000	120.000	51.516	154.547	144.736
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2	53.220	106.441	40.000	80.000	51.516	103.031	96.491
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	15	53.220	798.305	40.000	600.000	51.516	772.736	723.680
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	23	53.220	1.224.068	40.000	920.000	51.516	1.184.862	1.109.643
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1	53.220	53.220	40.000	40.000	51.516	51.516	48.245
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2	53.220	106.441	40.000	80.000	51.516	103.031	96.491
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4	53.220	212.881	40.000	160.000	51.516	206.063	192.981
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1	53.220	53.220	40.000	40.000	51.516	51.516	48.245
				SUBTOTAL		3.140.000		2.420.000		3.039.428	2.866.476
				IVA 19%		596.600		459.800		577.491	544.630
				TOTAL VALOR DE LA MENSUALIDAD		**3.736.600**		**2.879.800**		**3.616.919**	**3.411.106**

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO PARA NUEVE (9) MESES	**30.699.954**

Para proyectar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se tomó el resultado de la media aritmética por un tiempo de nueve (9) meses.

Por lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos establece que el valor estimado del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados por un periodo de nueve (9) meses es por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($30.699.954) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

Elaboró	Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017

Por otra parte, teniendo en cuenta las estadísticas de repuestos que se han venido requiriendo para los mantenimientos correctivos de los equipos de aire acondicionado del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha incluido en el presupuesto una bolsa de repuestos por demanda que tendrá un valor hasta la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($14.288.940) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados; en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento, el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requeridos repuestos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizará la verificación para ser enviado a aprobación por parte de la entidad.

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	**VALOR INCLUIDO IVA**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	$ 3.411.106	9	$ 30.699.954
BOLSA DE REPUESTOS ESTIMADA POR DEMANDA INCLUIDO IVA	$ 14.288.940	1	$ 14.288.940
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA			**$ 44.988.894**

Por lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos establece que el valor estimado del contrato a celebrar para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la bolsa de repuestos para los aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos sede alterna de la Cancillería en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., es hasta la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($44.988.894)** incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68118 del 23 de febrero de 2018, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta contratación similar, en relación al objeto como mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, valor del contrato, y plazo de ejecución.

TABLA 1: ANÁLISIS DEL MERCADO

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO	6 MESES Y MEDIO	99.999.999
2	2016	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS DE LOS ENTES ADSCRITOS.	8 MESES	60.000.000
3	2017	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL SUCRE.	1 MES	33.197.265
4	2017	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.	4 MESES	62.705.945

TABLA 2: PRECIOS HISTÓRICOS

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	121 de 2017	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE	Hasta el 31 de diciembre de 2017	$41.820.200

			RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.		

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Ocho (8) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados y repuestos suministrados, el informe del contratista y previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un (1) último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2018 el cual debe ser tramitado a más tardar el catorce (14) de diciembre de 2018 y pagaderos dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos de los servicios, suministros y/o mantenimientos que se tramitan a partir del 17 de diciembre de 2018, se constituyen en cuentas por pagar y serán cancelados al contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

El contratista deberá adjuntar a cada una de las facturas la certificación expedida por el revisor fiscal, o si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__X__ NO_____

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE	Para garantizar la calidad y correcto	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad

APLICA	**LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS**	funcionamiento de los bienes y\| servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
APLICA SI__X_ NO___

(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)

APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	No podrá ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la

				Garantía General Única de Cumplimiento.

11. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI____ NO___X__ (en ese caso deberá observarse lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

Bogotá D.C. Fecha: 26 de marzo de 2018.

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Revisó: (Nombre y cargo)
Elaboró: EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA / Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

CANCILLERÍA

ANEXO No.

ANEXO ECONÓMICO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

ITEM	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANT. EQUIPOS	VALOR MANTENIMIENTO MENSUAL	
					V/UNIT	V/TOTAL
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	LG	1		
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	LG	1		
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	LG	4		
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1		
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1		
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3		
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2		
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	15		
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	23		
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1		
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	2		
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4		
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1		
SUBTOTAL VALOR MENSUAL						
IVA 19%						
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL						
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA NUIEVE (9) MESES INCLUIDO IVA - *(A)*						

VALOR BOLSA DE REPUESTOS ESTIMADA POR DEMANDA (INCLUIDO IVA) - *(B)*	**14.288.940**

TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA DEL 19% (A + B)	

NOTA 1: EL VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS SERÁ UTILIZADO PARA TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN CASO DE REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO ~~TÉCNICO~~ NUMERAL xx), DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

NOTA 2: EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

NOTA 3: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ECONÓMICO, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES EN CADA UNO DE LAS CASILLAS Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL.

NOTA 5: SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE DE FORMA LA DESCRIPCION DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL ANEXO No. 4, DE LA INVITACIÓN Y/O ADENDA, SI HUBIERE.

NOTA 6: EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE ANEXO No. 4, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.

NOTA 7: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

NOTA 8: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN Y/O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo Electrónico:		